



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- para capacitar y actualizar al personal que da soporte a la infraestructura tecnológica del gobierno municipal;
- IX. Identificar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de tecnologías de la información;
  - X. Diseñar proyectos que permitan al gobierno municipal, reproducir los casos de éxito a nivel nacional e internacional de las mejoras de los procesos de innovación tecnológica;
  - XI. Apoyar a las dependencias y unidades administrativas, normativas y operativas en el diseño de su imagen institucional, estrategia de difusión y programas de publicidad;
  - XII. Diseñar los elementos gráficos para la señalética e infografía de la infraestructura del gobierno municipal;
  - XIII. Diseñar y editar planes, programas y manuales, emanados de la administración municipal;
  - XIV. Generar lineamientos gráficos para la estructura de presentaciones ejecutivas institucionales;
  - XV. Asesorar en materia de diseño a las dependencias del Ayuntamiento;
  - XVI. Diseñar los elementos gráficos para la imagen del sitio *web* del Ayuntamiento;
  - XVII. Diseñar mamparas, gafetes, personificadores y demás elementos requeridos en eventos de las dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento;
  - XVIII. y las demás que le encomiende la Coordinación.

**Artículo 54.-** para el ejercicio de sus funciones la Subcoordinación de Tecnologías de Información, contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Redes, Soporte y Mantenimiento Tecnológico.
- b) Departamento de Administración del Portal Electrónico Municipal.
- c) Departamento de Diseño de Sistemas Integrales de Información.

#### SECCIÓN VI.

#### De la Coordinación de Desarrollo Político

**Artículo 55.-** La Coordinación de Desarrollo Político ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Efectuar monitoreo, análisis e informes de los acontecimientos político-sociales y actividades que se desarrollan en el municipio;
- II. Analizar la participación de organizaciones ciudadanas en el ámbito político;